PROTOCOLO

Fondo de Apoyo a la Formación y Actualización Docente de los Socios de la Sociedad de Educación Matemática Uruguaya - SEMUR

A. Introducción

La Asamblea General del 26 de febrero de 2015 de la SEMUR resolvió crear un Fondo de Apoyo a la Formación y Actualización Docente de sus socios de USD 4.000 (cuatro mil dólares americanos) anuales.

Este fondo se destinará a apoyar económicamente a socios que participen en actividades de desarrollo académico, nacionales o internacionales, de Educación Matemática.

Se entiende como actividades de desarrollo académico la participación en eventos tales como: congresos, seminarios, cursos, talleres, pasantías y otros eventos que puedan significar un aporte para la Educación Matemática, programados por instituciones universitarias, organismos nacionales e internacionales o asociaciones de docentes.

B. Requisitos para la postulación

1. Ser socio de la SEMUR con al menos dos años de antigüedad al momento de presentar la solicitud y al día con los aportes sociales.
2. Acreditar formación académica de nivel terciario de al menos dos años aprobados totalmente y relacionada con el evento al que se postula.
3. Presentar relación de méritos con carácter de declaración jurada.
4. Presentar toda la documentación necesaria para identificar el lugar, tiempo y temática de la actividad a la que se postula.
5. Presentar una carta de intención que fundamente la solicitud.
6. Adjuntar una carta de aceptación o constancia de inscripción al evento emitida por la institución organizadora de la actividad a la que se postula.

C. Financiamiento

Este fondo podrá otorgar hasta un máximo de USD 500 (quinientos dólares americanos) por postulante por año.

D. Cobro de los apoyos

El apoyo económico será entregado al beneficiario luego de finalizado el evento, previa presentación de la constancia correspondiente**.**

El beneficiario se compromete a informar al Consejo Directivo de la SEMUR los apoyos económicos, en caso que los haya recibido, de otras instituciones para la misma actividad.

E. Compromisos del beneficiario

El beneficiario se compromete a:

- Presentar un informe de la actividad en la que participó.
- Participar en alguna actividad académica, en coordinación con el Consejo Directivo, relacionada con la temática del evento.

F. Presentación de la solicitud de apoyo

Para solicitar el apoyo, los aspirantes deberán completar y presentar el *Formulario de Postulación* adjuntando la documentación requerida por este reglamento.

Las postulaciones se recibirán en los meses de febrero y julio de cada año.

G. Selección

El Consejo Directivo de la SEMUR designará un Tribunal que analizará las postulaciones y elaborará una lista de prelación con los beneficiarios.

Para la elaboración de esta lista se tendrán en cuenta los requisitos, la importancia del evento para la Educación Matemática de nuestro país y los méritos del postulante.

La asignación de los apoyos será resuelta por el Consejo Directivo de la SEMUR considerando la lista de prelación presentada por el Tribunal.

El Consejo Directivo tendrá un plazo de 60 días, a partir de la finalización del período de postulación, para notificar a los interesados de la resolución tomada.

Un postulante no podrá ser beneficiario de este apoyo en dos años consecutivos.

Resolución del Consejo Directivo de la SEMUR, Acta N° 225, 6 de marzo de 2017.